PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE PERCIOS

 CONCURSO PRECIOS Nro. 013 /2020

**ARTICULO 1°. OBJETO.**

 La Intendencia Departamental de Flores llama a concurso de precios para la adquisición de césped brasilero hoja ancha ( axonopus ) para canteros en Villa Ismael Cortinas para el Departamento de Obras, Sección Vialidad.-

Se deberá cotizar de acuerdo al siguiente detalle:

1. 1300 m2 de césped
2. Puesto en Villa Ismael cortinas

**ARTICULO 2°. PRECIO Y ENTREGA**

 El precio a ofertar se cotizará en pesos Uruguayos, incluirá todos los impuestos que correspondan; si éstos no estuvieran desglosados se considerarán incluidos en el precio final.

No se admitirá reajuste de precio de naturaleza alguna.

**ARTICULO 3°. RECEPCIÓN**

 Se verificará que el material sea exactamente lo acordado, juicio que será a exclusivo criterio de la Intendencia Departamental de Flores. En caso de que el material se estimen que no estén acorde con lo establecido en el presente Pliego, el proveedor, a su costo, deberá sustituir dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes, el cesped, sin perjuicio de la aplicación de multas correspondientes. Si vencido dicho plazo, el proveedor no hubiese hecho la sustitución correspondiente, ni justificado a satisfacción de la Intendencia Departamental, la demora originada, la Administración podrá rechazarlos de pleno, rescindiendo el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.

**ARTICULO 4°. MULTAS.**

 Para el caso de que la adjudicataria no verifique la entrega del cesped que se solicita dentro del término que se le indique a tal fin, deberá abonar a la Intendencia Departamental de Flores la suma de 15 U.R. (quince Unidades Reajustables) por cada día de atraso, sin perjuicio de proceder de acuerdo a lo establecido en el precedente artículo.

**ARTICULO 5°. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

 Las propuestas se recibirán exclusivamente hasta la hora 15:00 del día 27 de noviembre de 2020 en la División Proveeduría de la Comuna y podrán presentarse personalmente contra recibo en lugar habilitado al efecto o enviarse por correo, fax u otros medios similares. NO SERAN DE RECIBO LAS ENVIADA ON LINE.

Las propuestas que se presenten vía mail deberán enviarse con una antelación no menor a una hora de la señalada para la apertura de oferta.

**ARTICULO 6°. ACTO DE APERTURA**.

 La apertura de las propuestas se verificará en la referida oficina el día 27 de noviembre de 2020 a las 15:00 horas en único llamado.

 Estarán presentes en el acto representantes de la Intendencia Departamental de Flores, los oferentes y sus representantes que deseen asistir. Abierto el mismo no podrá introducirse modificación alguna a las propuestas, pudiendo no obstante los oferentes presentes formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen, de las que se dejará constancia en el acta respectiva.

**ARTICULO 7°. REGISTRO DE PROVEEDORES**. Se advierte a los oferentes que es requisito el estar inscriptos en el Registro Único de Proveedores .Del Estado (RUPE), al momento de firmar el contrato.-

 Los oferentes no inscriptos dispondrán de un plazo de cuarenta y ocho horas para regularizar dicha situación.

**ARTICULO 8°.** En caso de presentación de ofertas similares, de acuerdo a lo previsto en el artículo 653 de la Ley 16.170, normas concordantes y modificativas y artículo 66 del Decreto Nro. 150/12 del Poder Ejecutivo (TOCAF), se podrán entablar negociaciones reservadas y paralelas con aquellos oferentes que pre-califiquen a tal efecto, a fin de obtener mejores condiciones técnicas de calidad y/o de precios.

**ARTICULO 9º.** La Intendencia Departamental de Flores se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente la presente licitación.